## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HNHU.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE

Ruc/código : 20508191597 Fecha de envío : 27/04/2023

Nombre o Razón social : BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C. Hora de envío : 15:09:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: ÍTEM PAQUETE N° 1

SUB ÍTEM N° 01: TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 x 7/16 x 2.5 m

SUB ÍTEM N° 02: TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 x 7/16 x 1.5 m

En la especificación técnica solicitan lo siguiente:

- 3. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS:
- ¿ Tubo de aspiración translucido y/o 5/16 x 7/16 x 2.5
- ¿ Se aceptará 5/16¿ x 7/16¿ o su equivalente 8mm x 11mm

En aras de que exista mayor participación de postores y pluralidad de ofertas, solicitamos al área usuaria aceptar nuestras medidas, INTERNO: 9/32; ; 7 EXTERNO: 10±0.4 (7 mm X 10,4mm)

En caso de no aceptar sustentar técnicamente.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley 30225 de Contrataciones con el Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento las dimensiones solicitadas se adaptan a los equipos de aspiración que tiene las áreas de hospitalización, áreas críticas, emergencia y centro quirúrgico cabe señalar que las conexiones que se requieen cubre las necesidades para los pacientes críticos y que son intervenidos quirúrgicamente ya que una capacidad menor genera un mayor tiempo y presión en las especificaciones produciendose tráumas en el sitema respiratorio y traumas en las cavidades teniendo complicaciones posteriores como infecciones en el paciente. ASimismo, debemos de tomar en consideracion el PRONUNCIAMIENTO 219-2021/OSCE-DGR el que establece que el TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE debe ser de 5/16" x 7/16" o su equivalente 8 mm x 11 mm, con el rango de variación de +/- 0.1 mm. Por lo que se acoge parcialmente la observación quedando el dispositivo médico de la siguiente manera: TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE DEBE SER DE 5/16" X 7/16" x 1.5 m o su equivalente 8 mmx 11 mm x 1.5, con variación de +/- 0.1 mm o su equivalente.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Rango de variación de ambos tubos +/- 0.1 mm o su equivalente"

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HNHU.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE

 Ruc/código :
 20508191597
 Fecha de envío :
 27/04/2023

Nombre o Razón social : BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C. Hora de envío : 15:09:37

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: ÍTEM PAQUETE N° 1

SUB ÍTEM N° 01: TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 x 7/16 x 2.5 m

SUB ÍTEM N° 02: TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 x 7/16 x 1.5 m

En la especificación técnica solicitan lo siguiente:

# 4. PRESENTACIÓN ¿ ENVASE

### **ENVASE INMEDIATO O PRIMARIO**

¿ Doble empaque individualmente sellado sin perforaciones (manga de polietileno y papel grado medico). Otros detalles según recomendación del fabricante.

En aras de que exista mayor participación de postores y pluralidad de ofertas, solicitamos al área usuaria aceptar nuestra doble protección que consiste en lo siguiente:

Sobre Individual en manga mixta: Film transparente de Polietileno de Alta Densidad de 45 a 47 micras de espesor y Papel Tyvek de 70 g/m2, dentro de la cual se haya una bolsa de protección (sin rotulado); que garantiza la hermeticidad e integridad del producto

Observamos las bases y solicitamos se acepte también nuestra doble protección. Teniendo en cuenta que no afecta la funcionabilidad del producto ni pone en riesgo la salud del paciente. En caso de no aceptar sustentar técnicamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley 30225 de Contrataciones con el Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se traslado la consulta al área técnica, la misma que refiere que se aceptara la forma de presntación de doble empaque individual sellado sin perforaciones, siendo ambos emvases obligatorios de fácil apertura, por lo que acojemos parcialmente la observación quedando de la forma siguiente: Doble empaque individual sellado sin perforaciones (manga de polietileno y papel médico) y/o doble empaque individual sellado sin perforaciones ambos de fácil apertura.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Doble empaque individual sellado sin perforaciones (manga de polietileno y papel médico) y/o doble empaque individual sellado sin perforaciones ambos de fácil apertura

Fecha de Impresión: 15/05/2023 05:09

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HNHU.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE

Ruc/código : 20546950396 Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : GRUPO D Y S S.R.L. Hora de envío : 11:17:27

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité, que en la Experiencia del Postor, acepten como sustentación MATERIAL, INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL. Con el fin de no limitar la participación de los postores que cuenten con condición de REMYPE al procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede incluir como bienes similares a todo tipo de material médico en general, visto que se define como similar a los que pertenecen a misma familia o cumplen una misma función o similar función, en tal sentido no se puede considerar a todo tipo de material médico en general como bienes similares, por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

LP-SM-2-2023-HNHU.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE

Fecha de envío : Ruc/código: 20546950396 03/05/2023

GRUPO DYSS.R.L. Hora de envío : 11:33:49 Nombre o Razón social :

#### Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos a la Entidad realice un nuevo escaneo a toda la información indicada en desde el 3.1 en la pagina 23 hasta la pagina 33. Puesto que mucha de la información se encuentra muy borrosa y algunas partes son ilegible. Por tanto, esperamos que se aplique el nuevo escaneo para las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá a escanear las especificaciones técnicas de la información indicada en el numeral 3.1. correspondientes a las páginas 23 a la 33, por lo que se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/05/2023 05:09

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HNHU.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE

Ruc/código : 20100948282 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : SIGNOMED S.A.C. Hora de envío : 11:21:44

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del presente proceso para el sub ítem 01 y sub ítem 02. Se indica que ¿se aceptara 5/16 x 7/16 o su equivalente 8mmx11mm¿.

Siendo una medida exacta, la cual puede limitar el nro de participantes. Solicitamos al comité especial que amplié el rango solicitado a +/- 1mm.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP.||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento las dimensiones solicitadas se adaptan a los equipos de aspiración que tiene las áreas de hospitalización, áreas críticas, emergencia y centro quirúrgico cabe señalar que las conexiones que se requieen cubre las necesidades para los pacientes críticos y que son intervenidos quirúrgicamente ya que una capacidad menor genera un mayor tiempo y presión en las especificaciones produciendose tráumas en el sitema respiratorio y traumas en las cavidades teniendo complicaciones posteriores como infecciones en el paciente. ASimismo, debemos de tomar en consideraci´n el PRONUNCIAMIENTO 219-2021/OSCE-DGR el que establece que el TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE debe ser de 5/16" x 7/16" o su equivalente 8 mm x 11 mm, con el rango de variación de +/- 0.1 mm. Por lo que se acoge parcialmente la observación quedando el dispositivo médico de la siguiente manera: TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE DEBE SER DE 5/16" X 7/16" x 1.5 m o su equivalente 8 mmx 11 mm x 1.5, con variación de +/- 0.1 mm o su equivalente.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de variación de ambos tubos +/- 0.1 mm o su equivalente

Fecha de Impresión:

15/05/2023 05:09

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HNHU.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE

Ruc/código :20546950396Fecha de envío :10/05/2023Nombre o Razón social :GRUPO D Y S S.R.L.Hora de envío :12:06:55

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Señores del Comité, respecto a las Especificaciones Técnicas de los Tubos de Aspiración, solicitamos nos aclare si los tubos que están solicitando tienen que incluir un (01) conector, dos (02) conectores o son sin conector. Con el fin de evitar confusiones al momento de presentar la oferta electrónica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se traslado al área usuaria y aclara que es un conector de enlace.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los tubos solicitados tienen que incluir un (01) conector

Fecha de Impresión: 15/05/2023 05:09

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HNHU.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE

Ruc/código :20546950396Fecha de envío :10/05/2023Nombre o Razón social :GRUPO D Y S S.R.L.Hora de envío :12:20:02

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Señores del Comité, observamos que en las Especificaciones Técnicas del producto, estas solicitando que las medidas de lo tubos sean de 5/16" x 7/16". Ante ello, solicitamos acepte la presentación de lo tubos en sus medidas equivalentes que serian 8 mm x 11 mm. Con el fin de no limitar la participación de los postores y marcas al procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento las dimensiones solicitadas se adaptan a los equipos de aspiración que tiene las áreas de hospitalización, áreas críticas, emergencia y centro quirúrgico cabe señalar que las conexiones que se requieen cubre las necesidades para los pacientes críticos y que son intervenidos quirúrgicamente ya que una capacidad menor genera un mayor tiempo y presión en las especificaciones produciendose tráumas en el sitema respiratorio y traumas en las cavidades teniendo complicaciones posteriores como infecciones en el paciente. ASimismo, debemos de tomar en consideraci´n el PRONUNCIAMIENTO 219-2021/OSCE-DGR el que establece que el TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE debe ser de 5/16" x 7/16" o su equivalente 8 mm x 11 mm, con el rango de variación de +/- 0.1 mm. Por lo que se acoge parcialmente la observación quedando el dispositivo médico de la siguiente manera: TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE DEBE SER DE 5/16" x 7/16" x 1.5 m o su equivalente 8 mmx 11 mm x 1.5, con variación de +/- 0.1 mm o su equivalente.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de variación de ambos tubos +/- 0.1 mm o su equivalente

Fecha de Impresión: 15/05/2023 05:09